

ACTA DE APERTURA DEL FICHERO "A"

Documentación General. Calificación de documentos

Nº de Expediente	SER-24-0261-OSA		
Título Abreviado	Servicios especialistas (Neurofisiología y Traumatología) y P. Diagnóst. (EMG) en Hellín (Albacete)		
Órg. Contratación	DM- CONCIERTOS SANITARIOS		
Unidad Promotora	CONCIERTOS SANITARIOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	
Tipo Tramitación	Pluralidad de Criterios	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.120000-6	Servicios de ejercicio de la medicina y servicios conexos.	
Valor Estimado	18.855,20 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	10.101,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	10.101,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses
Prórrogas	Sí	N.º: 1	Duración: 24 meses
Asistentes	Cargo	Persona	
	Presidente/a	Rafa Salado Cereijo	
	Vocal Técnico	Pilar Catalán Serrano	
	Secretario/a	Beatriz Hernández Balsalobre	

En Madrid, siendo el día 19 de Junio de 2024,

Tras la constitución de esta Mesa de Contratación, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente las solicitudes de participación y la documentación administrativa (declaración responsable) recibida.

Los miembros de la Mesa hacen constar que, a su leal saber y entender, no tienen conflicto de intereses con respecto al operador que ha presentado oferta en el presente procedimiento.

La Mesa a la vista de lo señalado en el art. 157 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) **DECLARA:**



Código de verificación : 23f576c7e9c1b6d2

PRIMERO: Que han presentado la declaración responsable ajustada al modelo de documento europeo único de contratación, las siguientes proposiciones:

NOMBRE EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN
Centro Médico Hellín, S.L.	B02214401	18/06/2024

SEGUNDO: Que las proposiciones de las siguientes empresas adolecen de deficiencia o falta de documentación:

NOMBRE EMPRESA	DEFICIENCIA O DOCUMENTACIÓN QUE FALTA
Centro Médico Hellín, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> En general. Falta por acreditar la Relación Laboral entre la empresa y todos los profesionales indicados en la Adscripción de Medios (Anexo III). Es decir, los contratos laborales con la empresa. Específicamente. Falta el título que acredite como Médico especialista en neurofisiología al Dr. Pascual Peña Ibáñez. Sólo se aporta el título de Medicina.

Se confiere a aquellos interesados cuya documentación es subsanable un plazo de 3 días a tal efecto conforme determina el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y el artículo 141 LCSP.

TERCERO: En función de lo expuesto, se ordena proceder a realizar las oportunas comunicaciones a los licitadores afectados y a continuar con el procedimiento de contratación.



Código de verificación : 23f576c7e9c1b6d2